



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 149

( 26 FEB 2015 )

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE CESANTIA PARCIAL,  
A UN FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.**

**QUE MEDIANTE RESOLUCION No.092 DE MARZO 01 DE 2013 SE DELEGO EN EL  
SECRETARIO GENERAL LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA  
SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESTACIONES  
SOCIALES**

**CONSIDERANDO**

- 1 Que la Ley 1071 del 2006, en su artículo 3°, establece: "Retiro parcial de cesantías. Todos los funcionarios a los que hace referencia el artículo 2° de la presente norma podrán solicitar el retiro de sus cesantías parciales en los siguientes casos: numeral 1. Para la compra y adquisición de vivienda, construcción, reparación y ampliación de la misma y liberación de gravámenes del inmueble, contraídos por el empleado o su cónyuge o compañero(a) permanente".
- 2 Que la funcionaria **MONICA MARIA ALVARADO FORERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.666.122 expedida en Cajicá, presta sus servicios al Municipio de Cajicá como funcionaria pública, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, en la **SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS**, y como tal solicitó a este despacho el reconocimiento y pago de Cesantía Parcial por la suma de **UN MILLON DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000)** para realizar mejoras en su casa ubicada en la Carrera 5 No.3-36 Sur, interior 2, del municipio de Cajicá, para lo cual adjunta carta de solicitud de fecha Febrero 20 de 2015, Presupuesto de Obra, certificado de libertad del predio, recibo del impuesto predial, y licencia de construcción.
- 3 Que la funcionaria mencionada en los considerandos anteriores tiene consignadas sus cesantías en el **FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR**.
- 4 Que es procedente conceder dicha solicitud.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar a **MONICA MARIA ALVARADO FORERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.666.122 expedida en Cajicá, quien desempeña el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, en la **SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS**, el retiro de la suma de **UN MILLON DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000)**, por concepto de Cesantía Parcial a que tiene derecho según los considerandos incorporados a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Para demostrar la correcta inversión de la Cesantía Parcial autorizada, el funcionario deberá presentar ante la Secretaría General, en un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la entrega del respectivo cheque, copia simple del recibo de pago efectuado a Soluciones Integrales de Ingeniería.

**"PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"**

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 8795356 Ext. 132 / fax Ext. 128

e-mail: [talentohumano@cajica-cundinamarca.gov.co](mailto:talentohumano@cajica-cundinamarca.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA GENERAL

Hoja No. 2 de Resolución Administrativa No. 149 de fecha 26 FEB 2015  
de Mónica María Alvarado Forero.

**PARAGRAFO.-** En el caso de que el solicitante no invierta el valor de su avance de Cesantía en la finalidad para la cual se ordenó su pago, o que durante su tramitación la diera en garantía, o que aporte documentos dolosos o información falsa, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales a que hubiere lugar, la Administración Municipal informará a la autoridad competente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría General para los efectos legales del caso.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**LUIS GABRIEL RAMÍREZ FAJARDO**  
Secretario General

Proyectó: Olga Forero- Técnico Administrativo. 

Revisó: Luz Marina Carrón – Directora Administrativa 

Aprobó: Gabriel Ramírez- Secretario General 

Vo. Bo. Nubia González – Asesora Jurídica Externa 

**“PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”**

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 8795356 Ext. 132 / fax Ext. 128 

e-mail: [talentohumano@cajica-cundinamarca.gov.co](mailto:talentohumano@cajica-cundinamarca.gov.co)

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a 27 FEB 2015

Notifique Personalmente el (la) Resolución # 149.

De fecha : 26 de Febrero de 2015.

Impuesto firma el Notificado 

Secretario General 